Neiva, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00046
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA MEJIA TIERRADENTRO
DEMANDADOS:	BRAYAN ARMANDO PERDOMO SUNCE

En atención al memorial allegado por la parte actora el 22 de noviembre de los corrientes, se acepta como nueva dirección de notificación del demandado, la siguiente: Calle 6 No. 13-16 Barrio Altico de Neiva.

Se requiere al apoderado actor con el fin de que realice la notificación correspondiente dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.